

ORDENANZA N° 4.395

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal “Fiestas Patronales de San José”, en el Paraje San José de la Ruta Provincial N° 5, que se realizarán el día 12 de Abril del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas competentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante realizada en el Paraje San Antonio, kilómetro 70 de la Ruta Provincial N° 5, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.